

VIEDMA, 18 de agosto de 2026.-

Y VISTOS: En Acuerdo las presentes actuaciones caratuladas: "**INCIDENTE - VEL, ZENON MIGUEL C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (SENTENCIA)**", Expte. **VI-00275-L-2026**, y

CONSIDERANDO:

I.- Que pasan estos autos al acuerdo con el fin de aclarar de oficio la sentencia interlocutoria dictada en fecha 06.08.26, atento advertirse que se regularon honorarios a una letrada que no tuvo intervención en la causa.

II.- Que se ha señalado reiteradamente que la aclaratoria constituye un instituto apto procesalmente para clarificar conceptos oscuros, integrar la resolución judicial con la decisión de cuestiones omitidas o corregir errores materiales. Justamente este último supuesto es el que se configura en autos, en tanto se regularon honorarios a la Dra. Zulema Soto, cuando de las constancias del expediente surge que los letrados intervinientes son los Dres. Nicolás Fantón, Gastón Suracce e Ivan Streitenberger. Por lo tanto, en conformidad con lo dispuesto en los arts. 34 inc. 3° y 148 inc. 2° del CPCyC, corresponde aclarar la resolución mencionada.

Por ello,

LA CAMARA DEL TRABAJO DE VIEDMA

R E S U E L V E:

Primero: Modificar el punto primero de la parte resolutive de la sentencia de fecha 06.08.26, que quedará redactado de la siguiente manera: "**Primero:** Regular los honorarios profesionales de los Dres. Nicolás Fantón, Gastón Suracce e Ivan Streitenberger, en forma conjunta, en la suma equivalente a 5 Jus + 40%, es decir \$624.386, importe al que deberá agregarse I.V.A. en caso de corresponder. Notifíquese a la Caja Forense y cúmplase con la Ley 869".

Segundo: Hacer saber a las partes que la presente quedará notificada en conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley n° 5631.

Se informa que la presente se encuentra firmada digitalmente por los señores Jueces Rolando Gaitán, Carlos Marcelo Valverde y Carlos Alberto Da Silva, y que a través de la lectura del código QR existente en la parte superior puede comprobarse su validez.